

Panamá, 18 de noviembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

✓C

Respetado Ingeniero Domínguez:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, le remitimos el aviso de consulta pública del proyecto **“Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de río)”**, a desarrollarse en los corregimientos de El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la empresa Transporte y Edificaciones del Atlántico, S.A., dicho documento fue publicado los días 14 y 15 de noviembre del presente año, en el Periódico **EL SIGLO**.

Sin más, Se despide de usted,

Atentamente,


ELBERT LOPEZ
APODERADO LEGAL
TRANSPORTE Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A.

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Intoxicación</i>
Fecha:	<i>18/11/2022</i>
Hora:	<i>1:43 pm</i>

PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA), hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Proyecto: Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de río)
 Promotor: TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA)
 Localización: Corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (grava de río), en cinco (5) zonas del río Changuinola, en los corregimientos de El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. El material extraído se utilizará para suplir la demanda de los proyectos de vialidad y construcción en general en la provincia de Bocas del Toro y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local. El área de estudio se encuentra localizada en la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Changuinola y los Corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, cubriendo cinco áreas concesionadas que suman 466.75 has, y cuyas superficies se presentan a continuación: Zona 1 (150.00 ha), Zona 2 (57.75 ha), Zona 3 (100.00 ha), Zona 4 (75.00 ha) y Zona 5 (84.00 ha).

La etapa de construcción se refiere a la preparación del área de extracción, instalación de caseta de control, área de ubicación del equipo que recibirá y transportará el material y demás equipos necesarios para el desarrollo de la obra. Previo al inicio de las actividades propias a la operación del proyecto se realizarán actividades preliminares e infraestructuras tendientes a facilitar el acceso a los frentes de obra y mejorar el apoyo logístico en todo el proceso de operación del proyecto. La actividad se realizará a cielo abierto, en cinco (5) zonas minerales correspondientes a las áreas aprobadas en la Concesión otorgada a TEASA. Se extraerá grava de río con retroexcavadoras de capacidad de 2.00 metros cúbicos y cargadores frontales de 3.00 metros cúbicos para la acumulación del material en cada zona de concesión, que cargarán camiones volteo de 20 yardas cúbicas, que transportarán el material hasta la planta trituradora.

- Limpieza de las zonas de operación del proyecto
- Habilidades y construcción de caminos de acceso
- Preparación de los frentes de extracción
- Construcción de las instalaciones auxiliares
- Área de estacionamiento para los camiones.

Durante la etapa de operación las actividades a realizar son:

- Extracción del mineral.
- Planta de trituración (clasificadora-lavadora). Estas actividades no están incluidas en el análisis ambiental del proceso de extracción de grava de río.
- Almacenamiento temporal.
- Mantenimiento de las áreas de almacenamiento y mantenimiento de las áreas de maniobra.
- Transporte del material.
- Mantenimiento de la maquinaria.
- Mantenimiento de las vías de acceso al predio.

Síntesis de los Impactos esperados con Valor de Importancia Ambiental Moderado y las medidas de mitigación correspondientes:

Factor/Impacto	Medidas Preventivas, Correctivas, Mitigantes, Control o Compensatorias
Afectación de la calidad del agua por aporte de sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar a toda costa que los sedimentos lleguen al cauce del río Changuinola. • Evitar movimientos de tierra innecesarios. • Colocar cualquier material sobrante de la extracción fuera del contacto con las escorrentías, para evitar su arrastre. • Colocar trampas de sedimentos, barreras, muros de contención. • Revegetar áreas desnudas.
Erosión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Arborizar áreas colindantes a los drenajes naturales y perímetro como pantalla visual y contra polvo • Capacitar a los trabajadores sobre la conservación de suelos • Construir las obras de protección de suelos • Estabilizar superficies propensas a erosión y arrastre de sedimentos.
Transformación de la Topografía	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar los movimientos de tierra. • Afectar solo la vegetación requerida. • Revegetar las zonas ya explotadas.
Pérdida de especies acuáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la afectación del cauce del río. • No descagar ninguna sustancia en el cauce del río. • Prohibida la pesca. • Mantenimiento adecuado de equipos y maquinarias. • Extracción del material en bancos que estén fuera del cauce del río.
Cambio de uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Rellenar los huecos que se vayan trabajando, con material que no se va a beneficiar. • No dejar montículo de material no utilizado.
Pérdida de vegetación	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar solo la vegetación estrictamente necesaria. • Establecer medidas de compensación ecológica (revegetación)
Cambios en la calidad de aire del sitio por emisiones de vehículos, compresores, fugas, polvos y/o gases	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria de trabajo • Trabajar en horario diurno (7:00 a.m. a 6:00 p.m.) • Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal requerido en cada puesto o sitio de trabajo • Mantener húmedos los sitios desprovistos de cobertura vegetal • Los camiones que transporten materiales extraídos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas • Se cubrirán y confinarán los materiales para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia • Rociar agua en los sitios donde se genera polvo. • Cubrir con lonas los camiones que transportan material pétreo
Afectación de hábitat terrestre	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la caza furtiva de especies silvestres • Eliminar solo la vegetación necesaria • Charlas al personal de concienciación para conservación de flora y fauna.
Cambio en los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido el uso de cometas y pitos que emiten niveles de ruido muy altos. • Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas • Concienzar a los operadores de los camiones, en cuanto a disminuir el ruido innecesario • Proporcionar al personal del equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido • Mantener el horario de trabajo diurno, y de requerirse un horario especial se solicitará el permiso correspondiente

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Bocas del Toro en Changuinola y en las oficinas de Nivel Central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV-407778

ÚLTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA), hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Proyecto: Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de río)
 Promotor: TRANSPORTES Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA)
 Localización: Corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (grava de río), en cinco (5) zonas del río Changuinola, en los corregimientos de El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. El material extraído se utilizará para suplir la demanda de los proyectos de vialidad y construcción en general en la provincia de Bocas del Toro y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local. El área de estudio se encuentra localizada en la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Changuinola y los Corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, cubriendo cinco áreas concesionadas que suman 466.75 has, y cuyas superficies se presentan a continuación: Zona 1 (150.00 ha), Zona 2 (57.75 ha), Zona 3 (100.00 ha), Zona 4 (75.00 ha) y Zona 5 (84.00 ha).

La **etapa de construcción** se refiere a la preparación del área de extracción, instalación de caseta de control, área de ubicación del equipo que recibirá y transportará el material y demás equipos necesarios para el desarrollo de la obra. Previo al inicio de las actividades propias a la operación del proyecto se realizarán actividades preliminares e infraestructuras tendientes a facilitar el acceso a los frentes de obra y mejorar el apoyo logístico en todo el proceso de operación del proyecto. La actividad se realizará a cielo abierto, en cinco (5) zonas minerales correspondientes a las áreas aprobadas en la Concesión otorgada a TEASA. Se extraerá grava de río con retroexcavadoras de capacidad de 2.00 metros cúbicos y cargadores frontales de 3.00 metros cúbicos para la acumulación del material en cada zona de concesión, que cargarán camiones volquete de 20 yardas cúbicas, que transportarán el material hasta la planta trituradora.

- Limpieza de las zonas de operación del proyecto
- Habilidades y construcción de caminos de acceso
- Preparación de los frentes de extracción
- Construcción de las instalaciones auxiliares
- Área de estacionamiento para los camiones.

Durante la **etapa de operación** las actividades a realizar son:

- Extracción del mineral
- Planta de trituración (clasificadora-lavadora). Estas actividades no están incluidas en el análisis ambiental del proceso de extracción de grava de río.
- Almacenamiento temporal.
- Mantenimiento de las áreas de almacenamiento y mantenimiento de las áreas de maniobra.
- Transporte del material.
- Mantenimiento de la maquinaria.
- Mantenimiento de las vías de acceso al predio.

Síntesis de los Impactos esperados con Valor de Importancia Ambiental Moderado y las medidas de mitigación correspondientes:

Factor/Impacto	Medidas Preventivas, Correctivas, Mitigantes, Control o Compensatorias
Afectación de la calidad del agua por aporte de sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar a toda costa que los sedimentos lleguen al cauce del río Changuinola. • Evitar movimientos de tierra innecesarios. • Colocar cualquier material sobrante de la extracción fuera del contacto con las escorrentías, para evitar su arrastre. • Colocar trampas de sedimentos, barreras, muros de contención. • Revegetar áreas desnudas.
Erosión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Arborizar áreas colindantes a los drenajes naturales y perímetro como pantalla visual y contra polvo • Capacitar a los trabajadores sobre la conservación de suelos • Construir las obras de protección de suelos • Estabilizar superficies propensas a erosión y arrastre de sedimentos.
Transformación de la Topografía	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar los movimientos de tierra. • Afectar solo la vegetación requerida. • Revegetar las zonas ya explotadas.
Pérdida de especies acuáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la afectación del cauce del río. • No descargar ninguna sustancia en el cauce del río. • Prohibida la pesca. • Mantenimiento adecuado de equipos y maquinarias. • Extracción del material en bancos que estén fuera del cauce del río.
Cambio de uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Rellenar los huecos que se vayan trabajando, con material que no se va a beneficiar. • No dejar montículo de material no utilizado.
Pérdida de vegetación	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar solo la vegetación estrictamente necesaria. • Establecer medidas de compensación ecológica (revegetación)
Cambios en la calidad de aire del sitio por emisiones de vehículos, compresores, fugas, polvos y/o gases	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria de trabajo • Trabajar en horario diurno (7:00 a.m. a 6:00 p.m.) • Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal requerido en cada puesto o sitio de trabajo • Mantener húmedos los sitios desprovistos de cobertura vegetal. • Los camiones que transporten materiales extraídos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas • Se cubrirán y confinarán los materiales para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia • Rociar agua en los sitios donde se genera polvo. • Cubrir con lonas los camiones que transportan material pétreo
Afectación de hábitat terrestre	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la caza furtiva de especies silvestres • Eliminar solo la vegetación necesaria • Charlas al personal de concienciación para conservación de flora y fauna.
Cambio en los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido el uso de cornetas y pitos que emitan niveles de ruido muy altos. • ... Intener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas • Concienciar a los operadores de los camiones, en cuanto a disminuir el ruido innecesario • Proporcionar al personal del equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido • Mantener el horario de trabajo diurno, y de requerirse un horario especial se solicitará el permiso correspondiente

AV.407779

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Bocas del Toro en Changuinola y en las oficinas de Nivel Central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.



ads@elsiglo.com

945
siglo.com

jos de
ndo al
namá.
e obra
tar la
rtir de

AV.407902

A.

ades
mas,
dos y

diato
ua y

0454

Av.368091

Panamá, 18 de noviembre de 2022

Licenciado
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

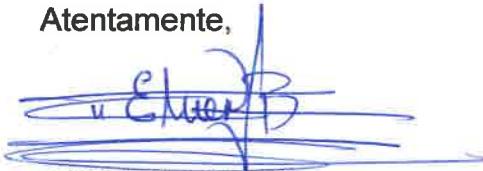
YC

Respetado Ingeniero Domínguez:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, le remitimos el aviso de consulta pública del proyecto **“Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de río)”**, a desarrollarse en los corregimientos de El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la empresa Transporte y Edificaciones del Atlántico, S.A., dicho anuncio fue fijado, los días 09, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 de noviembre del presente año, en el Municipio de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, República de panamá.

Sin más, Se despide de usted,

Atentamente,


ELBERT LOPEZ
APODERADO LEGAL
TRANSPORTE Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A.

 | MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: 10/11/2022

Fecha: 18/11/2022

Hora: 1:43 pm

Pijo
9/25 8:25 am
del 9 de noviembre de 2022



Desfigado
Hora 4:00 pm
Fecha: 15-11-22

TRANSPORTE Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA), hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Proyecto: Extracción de Minerales No Metálicos (Grava de río)

Promotor: TRANSPORTE Y EDIFICACIONES DEL ATLÁNTICO, S. A. (TEASA)

Localización: Corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

Breve Descripción del Proyecto:

El proyecto consiste en la extracción de mineral no metálico (grava de río), en cinco (5) zonas del río Changuinola, en los corregimientos de El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. El material extraído se utilizará para suprir la demanda de los proyectos de vialidad y construcción en general en la provincia de Bocas del Toro y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local. El área de estudio se encuentra localizada en la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Changuinola y corregimientos El Empalme, Finca 60, El Silencio y La Gloria, cubriendo cinco áreas concesionadas que suman 466.75 has, y cuyas superficies se presentan a continuación: Zona 1 (150.00 ha), Zona 2 (57.75 ha), Zona 3 (100.00 ha), Zona 4 (75.00 ha) y Zona 5 (84.00 ha).

La etapa de construcción se refiere a la preparación del área de extracción, instalación de caseta de control, área de ubicación del equipo que recibirá y transportará el material y demás equipos necesarios para el desarrollo de la obra. Previo al inicio de las actividades propias a la operación del proyecto se realizarán actividades preliminares e infraestructuras tendientes a facilitar el acceso a los frentes de obra y mejorar el apoyo logístico en todo el proceso de operación del proyecto. La actividad se realizará a cielo abierto, en cinco (5) zonas minerales correspondientes a las áreas aprobadas en la Concesión otorgada a TEASA. Se extraerá grava de río con retroexcavadoras de capacidad de 2.00 metros cúbicos y cargadores frontales de 3.00 metros cúbicos para la acumulación del material en cada zona de concesión, que cargarán camiones volquete de 20 yardas cúbicas, que transportarán el material hasta la planta trituradora.

- Limpieza de las zonas de operación del proyecto
- Habilidades y construcción de caminos de acceso
- Preparación de los frentes de extracción
- Construcción de las instalaciones auxiliares
- Área de estacionamiento para los camiones.

Durante la etapa de operación las actividades a realizar son:

- Extracción del mineral.
- Planta de trituración (clasificadora-lavadora). Estas actividades no están incluidas en el análisis ambiental del proceso de extracción de grava de río.
- Almacenamiento temporal.
- Mantenimiento de las áreas de almacenamiento y mantenimiento de las áreas de maniobra.
- Transporte del material.
- Mantenimiento de la maquinaria.
- Mantenimiento de las vías de acceso al predio.

Síntesis de los Impactos esperados con Valor de Importancia Ambiental Moderado y las medidas de mitigación correspondientes:

Factor/Impacto	Medidas Preventivas, Correctivas, Mitigantes, Control o Compensatorias
Afectación de la calidad del agua por aporte de sedimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar a toda costa que los sedimentos lleguen al cauce del río Changuinola. • Evitar movimientos de tierra innecesarios. • Colocar cualquier material sobrante de la extracción fuera del contacto con las escorrentías, para evitar su arrastre. • Colocar trampas de sedimentos, barreras, muros de contención. • Revegetar áreas desnudas.
Erosión del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Arborizar áreas colindantes a los drenajes naturales y perímetro como pantalla visual y contra polvo • Capacitar a los trabajadores sobre la conservación de suelos • Construir las obras de protección de suelos • Estabilizar superficies propensas a erosión y arrastre de sedimentos.
Transformación de la Topografía	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar los movimientos de tierra. • Afectar solo la vegetación requerida. • Revegetar las zonas ya explotadas.
Pérdida de especies acuáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Minimizar la afectación del cauce del río. • No descargar ninguna sustancia en el cauce del río. • Prohibida la pesca. • Mantenimiento adecuado de equipos y maquinarias. • Extracción del material en bancos que estén fuera del cauce del río.
Cambio de uso del suelo	<ul style="list-style-type: none"> • Rellenar los huecos que se vayan trabajando, con material que no se va a beneficiar. • No dejar montículo de material no utilizado.
Pérdida de vegetación	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar solo la vegetación estrictamente necesaria. • Establecer medidas de compensación ecológica (revegetación)
Cambios en la calidad de aire del sitio por emisiones de vehículos, compresores, fugas, polvos y/o gases	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria de trabajo • Trabajar en horario diurno (7:00 a.m. a 6:00 p.m.) • Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal requerido en cada puesto o sitio de trabajo • Mantener húmedos los sitios desprovistos de cobertura vegetal. • Los camiones que transporten materiales extraídos que puedan emitir polvo serán adecuadamente cubiertos con lonas • Se cubrirán y confinarán los materiales para evitar el arrastre del mismo por la acción del viento y la lluvia • Rociar agua en los sitios donde se genera polvo. • Cubrir con lonas los camiones que transportan material pétreo
Afectación de hábitat terrestre	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar la caza furtiva de especies silvestres • Eliminar solo la vegetación necesaria • Charlas al personal de concienciación para conservación de flora y fauna.
Cambio en los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibido el uso de cometas y pitos que emitan niveles de ruido muy altos. • Mantener el equipo rodante en buenas condiciones mecánicas • Concienciar a los operadores de los camiones, en cuanto a disminuir el ruido innecesario • Proporcionar al personal del equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido • Mantener el horario de trabajo diurno, y de requerirse un horario especial se solicitará el permiso correspondiente

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Bocas del Toro en Changuinola y en las oficinas de Nivel Central ubicadas en Álbrook, Edificio N° 804, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.